

## CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JG/2025/37	La Junta de Gobierno Local

**D. FERNANDO DOMÍNGUEZ HERRERO, en calidad de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local**

### CERTIFICO.

Que por orden de la presidencia de este órgano, se ha preparado y puesto a su disposición la siguiente relación de expedientes concluidos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN

2.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE CONTRATACIÓN DEL BALIZAMIENTO MARÍTIMO DE LAS PLAYAS Y RESTO DEL LITORAL DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORREVIEJA, TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 99766/2024

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN MEDIANTE CONCURSO PÚBLICO DE AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA CON INSTALACIONES EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LAS PLAYAS DE TORREVIEJA (CHIRINGUITOS), TEMPORADAS DE BAÑO 2025-2028 ( LOTES 1 Y 7) . Expediente 113685/2024

4.- RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN, INTERPUESTO POR D. DOMINGO GINÉS CAPARRÓS MOLINA, REPR. DE LA MERCANTIL RUIZ BUS, S.L, ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, CONTRA LOS PLIEGOS PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DENOMINADO “SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO MEDIANTE CONCESIÓN DE SERVICIOS. Expediente 2976/2023

Respecto a los cuáles informo que:

1º.- Queda suficientemente motivada la concurrencia de circunstancias que evidencian que no es posible o conveniente la observancia del plazo de antelación que requiere el art. 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

2º. Se trata de expedientes completos disponiendo, en su caso, de todos los informes técnicos y jurídicos exigidos por la legislación vigente, y conformes con lo dispuesto en el



art. 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3º.- Son de la competencia de la Junta de Gobierno Local.

4º.- Las propuestas de resolución cumplen lo dispuesto en el art. 175, ROF, conteniendo:

- a) Enumeración clara y sucinta de los hechos.
- b) Disposiciones legales aplicables y alegación razonada de la doctrina, y
- c) Pronunciamientos que haya de contener la parte dispositiva.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

